



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 498/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1027-VINCOPP-UTMACH de fecha 25 de Septiembre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite para aprobación de este Organismo con relación a tres convenios Marco de Cooperación con los correspondientes informes jurídicos, a fin de que se autorice la suscripción de los mismos;

Que, con oficios N° 531-2015, 513-2015 y 530-2015 PG UTMACH de septiembre 9 y 14 del 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su criterio pertinente.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes convenios Marco de Cooperación:

- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS**
- **RADIO ROMÁNTICA 1130 AM MACHALA**
- **SQM ECUADOR S.A**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 del 2015.

Machala, octubre 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea ESP.
SECRETARIA GENERAL